RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV PAT POT 2021-00384.

NOTIFICADO POR ESTADO Nº 199 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de traslado de la reforma de demanda venció en silencio.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

OFICIOS:

Ofíciese a los juzgados 26 PENAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ y 55 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que certifiquen la actual situación jurídica del acá demandado.

INTERROGATORIOS:

De manera oficiosa se decreta el interrogatorio de ambas partes.

ENTREVISTA:

De manera oficiosa, se decreta la ENTREVISTA del menor de edad DUVAN FELIPE MONTAÑO MARTINEZ por parte de la señora Trabajadora Social del despacho, en presencia del señor Defensor de familia, con el fin de establecer la relación afectiva de la niña con su progenitor y la circunstancia de todo orden que la rodean.

Para los anteriores efectos, se señala <u>la hora de las 11:30</u> a.m. del día 25 del mes de enero del año 2023 indicando que dicha entrevista se realizará de manera VIRTUAL, teniendo en cuenta que se debe garantizarla privacidad de los menores al momento de ser entrevistados.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

💙 : 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Por secretaría, comuníquese la anterior fecha medio más expedito y eficaz, a la parte demandante y al señor Defensor de familia adscrito al despacho, bajo las siguientes indicaciones.

Infórmese que la entrevistase llevará a cabo por aplicativos Microsoft Teams o RP1 CLOUD dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura para el trabajo virtual; aplicaciones que tendrán que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferiblemente Windows 10), MacOS X 10.11 en adelante; tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS.

Igualmente, el dispositivo a utilizar deberá contar con sistema de audio apropiado (Ej: audífonos, parlantes) y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en misma, procurando conectarse desde un lugar iluminado silencioso, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la audiencia.

Se advierte, que en el recinto desde el cual vayan a realizar su conexión, no se permitirá DURANTE TODA LA AUDIENCIA, la presencia de persona diferente a las llamadas a la diligencia, ni la manipulación de aparatos electrónicos diferentes a los necesarios para la reunión; por lo anterior, se solicita buscar un espacio adecuado para que su conexión cumpla con este requisito.

Para participar en la diligencia, los intervinientes deben contar con conexión de internet con ancho de banda de mínimo de 5

Días anteriores a la fecha de la audiencia, se les hará saber vía correo electrónico, la información de conexión para el desarrollo de la misma (link), y mínimo quince minutos antes del inicio de la audiencia, deberán estar disponibles para realizar pruebas de conexión, audio y video, que permitan el inicio puntual de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por: Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07b93835d8cd8d600bcbf2be5196f34679a47d0e2543b6a836081eb40646bf53 Documento generado en 24/11/2022 10:08:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co